



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MUGARDOS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Modificación de los plazos de justificación y canje de vales de las ayudas a las familias para la compra de regalos de navidad del Ayuntamiento de Mugardos 2022

BDNS (Identif.): 657122

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657122>)

Los plazos modificados quedan redactados de la siguiente forma:

“10. Procedimiento para canjear el vale para la adquisición de regalos

...La persona beneficiaria del vale tendrá un plazo hasta el 5 de enero de 2023 para su presentación y canje en el establecimiento correspondiente.”

“11. Presentación de las facturas y tramitación de los vales por parte de los establecimientos

...6. El plazo para la presentación de las facturas en el Ayuntamiento de Mugardos, por parte de los establecimientos será hasta el 20 de enero de 2023.”

“15. Plazo para la justificación

...El plazo para presentar en el Registro General del Ayuntamiento la documentación justificativa acabará el 20 de enero de 2023 (inclusive).”

MUGARDOS

5/12/2022

José Miguel Mahía Prados, Concejal de Hacienda, Personal y Participación Ciudadana (delegación efectuada por la resolución de la alcaldía núm. 536/2021, del 24.05.2021)

2022/7734